



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día diecisiete de Julio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Julio de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/586 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Número de consultas en las áreas de Psicología y/o Psiquiatría de la red pública de salud por motivos relacionados con agresiones sexuales o abusos sexuales, entre enero de 2013 y junio de 2018. (Detallar por año, por rangos de edad y por género)

B- Número de hospitalizaciones en la red pública de salud por motivos relacionados con agresiones sexuales o abusos sexuales, entre enero de 2013 y junio de 2018. (Detallar por año, por rangos de edad y por género)

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

